

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar su apoyo a las gestiones que por medio del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, realiza el PODER EJECUTIVO NACIONAL para que se postergue la entrada en vigencia de las restricciones al comercio impuestas por el Reglamento N° 2023/1115 de la UNIÓN EUROPEA.

AUTOR Atilio F.S. Benedetti

Mónica Fein

José Nuñez

Melina Giorgi

Germana Figueroa Casas

Esteban Paulón

Verónica Razzini

Danya Tavela

Julio Cobos

Marcela Antola,

Roxana Reyes



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*

Mario Barletta

Roberto Mirabella

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La UNIÓN EUROPEA aprobó el Reglamento 2023/1115 cuyo objetivo fundamental es impedir la comercialización en su mercado de algunas materias primas y productos cuando provienen de suelos deforestados o vinculados a la degradación forestal.

Estas restricciones comenzarán a regir el 01 de enero de 2025, generando una profunda preocupación del sector agrobiológico no solo de nuestro país, sino también de los estados que integran el CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR.

En ese marco, el CAS publicó el 27 de julio de 2024 una declaración suscripta por nuestro Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca y los Ministros de Agricultura de BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY y URUGUAY, en la que exhortan a la UE a postergar la implementación del Reglamento 2023/1115 y expresan la voluntad de trabajar conjuntamente con esa entidad supranacional para encontrar mecanismos eficientes para reducir la deforestación y la degradación forestal, que necesariamente deben atender las realidades y legislaciones locales.

La implementación del referido Reglamento a partir del primer día del año 2025, generará un impacto negativo en el comercio de materias primas y productos de la región, a la vez que su normativa entrará en colisión con normas de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO.

Para evitar esta situación, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, llevan a cabo gestiones ante diferentes organismos y foros internacionales, que merecen el apoyo por parte de esta Honorable Cámara, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

AUTOR Atilio F.S. BENEDETTI

Mónica Fein

José Nuñez

Melina Giorgi

Germana Figueroa Casas

Esteban Paulón

Verónica Razzini

Danya Tavela

Julio Cobos

Marcela Antola,

Roxana Reyes

Mario Barletta

Roberto Mirabella